

CONSEJO ESCOLAR

Las comunidades educativas de Canarias se esfuerzan día a día en ofrecer a su alumnado una educación de calidad que contribuya a su desarrollo personal para alcanzar una vida digna y a su participación social e inserción laboral, y lo hacen en un contexto de importantes dificultades.

El Parlamento de Canarias aprobó en 2014 la **Ley Canaria de Educación no Universitaria** en la que entre otras disposiciones se establecía que el Gobierno de Canarias debería **incrementar progresivamente el presupuesto de Educación hasta alcanzar en 2022 un mínimo del 5% del PIB**.

Ante las reiteradas declaraciones de representantes de Gobierno de Canarias señalando que posiblemente no se cumplirá con este mandato legal, la comunidad educativa manifiesta ante la opinión pública su preocupación y señala la necesidad de una financiación suficiente para la Educación en Canarias y, entendiendo que el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación debe ser un objetivo y una obligación de todas las instancias de la sociedad canaria, acuerda el siguiente pronunciamiento:

El Consejo Escolar del _____

- Insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria que literalmente establece: **“El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto. “**
- En consecuencia con los anterior y teniendo en cuenta que quedan cuatro ejercicios para el cumplimiento de dicho objetivo, instamos a que el presupuesto de educación de 2019 se sitúe ya por encima del 4% del PIB.

En _____, a _____ de _____ de 2018

Tras su aprobación, se ruega escanear y enviar al correo plat5x100paraeducacion@gmail.com